

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

69309987  **consultant**
CONSULTING IN BUSINESS & LTDA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	air edificación	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	C 1
	con edificación	2	☒		
USO DEL AREA SIN EDIFICACION					
(28)	n uso	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	L 2
	al mismo que la construcción	2	☒		
	otro uso	3	☐	TOTAL DE BLOQUES	C 3
(29)	otro uso				
		nombre		C 4	

The [unclear] [unclear]
 TEST MEMO [unclear]
 06/13/00
 [unclear] [unclear]

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE NARIÑO

FECHA DE INGRESO: 8/10/2014

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 101000000

NOMBRES y/o RAZÓN: RUBEN ALCONCELA MARTINEZ

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

SE PUSO CLAVE Y TODO ESTO CORRECTO EN
RESPECTO AL AVALUO.

DAVOS EN LA CERTIFICADO DE AVALUO.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 20/04/2014

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

Cedente de 7/10



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5263



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 5263

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes 24 de julio de 2003
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral: Rol Catastral Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

AL SUSCRITO MAXIMENO MARIN ANCHUNDIA, se le adjudica terreno y la casa de la Parroquia Tarquí, se me adjudica la mitad de ella, porque, la otra la toma Luz Marín de Mero. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública. POR ATRAS: El cauce del río Chacras. POR UN COSTADO: Propiedad de N. Paz. POR EL OTRO COSTADO: propiedad de Bolívar Delgado Mero: es de madera y teja de zinc, se la avalúa en treinta mil sucres, siendo la mitad que se le adjudica. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	55 21/09/1943	15
Compra Venta	Partición Extrajudicial	69 25/08/1952	51
Sentencia	Protocolización de Sentencia	1 16/07/1994	2
Sentencia	Posesión Efectiva	57 07/08/2008	133
Sentencia	Resolución	10 13/06/2009	1
Sentencia	Posesión Efectiva	9 16/01/2013	217

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de septiembre de 1943

Tenor: 1 Folio Inicial: 15 - Folio Final: 15

Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 515

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de septiembre de 1943

Escritura/Año/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa, en la que el Sr. Rosa Imperatriz Delgado Viuda de Rapetti, a nombre y en representación de sus hijos menores Jorge, José Emilio, Guillermo Enrique y Carlos Hugo Rapetti Delgado, con licencia judicial y por la Sr. Faury Imperatriz Rapetti Delgado de Landaruri, quien ha hecho exclusión de bienes de su Sociedad Conyugal, vendieron a favor del Sr. Luciano María Herrera, un predio en "La Insensación", de esta, compuesta de un solo lote, fincora Varas de Frente por todo el fondo de la calle al río, lindando por el FRENTE, con calle pública. Por ATRAS: con el cauce del río. Por UN COSTADO: Con solar Municipal que se le tenía por calle pública, y por el OTRO LADO, Con solar de Bolívar Delgado de Mero y una casa dentro del mismo solar.



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000008356	Marín Herrera Jacinto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000016788	Delgado Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015655	Ruperti Delgado Carlos Hugo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015654	Ruperti Delgado Fany Emperatriz	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015656	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007921	Ruperti Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007846	Ruperti Delgado Jose Emilio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: lunes, 25 de agosto de 1952

Tomo: 1 Folio Inicial: 51 - Folio Final: 53

Número de Inscripción: 69 Número de Repertorio: 569

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de marzo de 1952

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P A R T I C I O N

Correspondiéndole al suscrito Sr. MAXIMINO MARIN ANCHINDIA, se le adjudica la mitad de la casa de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, porque en otra la toma Luz Marín de Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008357	Anchundia Martina	Casado	Manta
Causante	80-000000008356	Marín Herrera Jacinto	Casado	Manta
Propietario	80-000000008360	Marín Anchundia Ana María	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000008361	Marín Anchundia Luz María	Casado	Manta
Propietario	80-000000008358	Marín Anchundia Maximino	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000008358	Marín Anchundia Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	21-sep-1943	15	15

3 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 16 de febrero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 3

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 344

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 6to de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: jueves, 01 de febrero de 1990

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DEL JUICIO ESPECIAL DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISA. Predio ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta incluyendo un solar en la parte posterior de la casa predio y tiene por el frente en la actualidad calle 24 de Mayo, con una extensión de seis metros con noventa centímetros, por Atras: Los mismos seis metros con noventa centímetros y antiguo cauce del Río Las Chacras, en la actualidad calle número doce, por Un costado, Treinta y nueve metros y propiedad del Sr. Nicolas Paz y en la actualidad del sr. Jose Cedeño Paz, y por el Otro costado, con los mismos treinta y nueve metros, propiedad del Sr. Bolívar Delgado Mero y en la escritura de Reparto extrajudicial le correspondió a la sra. Luz Marín de Mero como

h e r e d e r a d e l a m o r t u o

En esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	69	25-ago-1952	51	53

Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 217 - Folio Final: 273

Número de Inscripción: 9 Número de Repetitorio: 507

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Causante: Esmeraldas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de abril de 2011

Escriutura, Juicio, Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO dejadas por el causante Sr. Enrique Emilio María Bailon. Sobre la mitad de un lote de terreno y casa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	08-00049182	Castro Bastidas Martha Everilda	Viuda	Manta
Beneficiario	08-02521819	Marín Castro Cristhian Maximiano	Soltero	Manta
Beneficiario	08-02299487	Marín Castro Fabricio Amílcar	Soltero	Manta
Beneficiario	08-02128587	Marín Castro Kenia Evelyn	Soltero	Manta
Beneficiario	08-01558542	Marín Castro María Eugenia	Casado	Manta
Causante	80-000000065966	Marín Bailon Enrique Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	69	25-ago-1952	51	53

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	3	Negativas	1
Compra venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:00:54 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Exento que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	80-0000000017047	Marín Bailón Alfredo Rafael	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017048	Marín Bailón Angel Teodulfo Maximino	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017051	Marín Bailón Carmen Enilda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017044	Marín Bailón Enrique Emigdio Adalberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017050	Marín Bailón Francisco Eligio Eligio Gutem	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017043	Marín Bailón Gladys Martina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017052	Marín Bailón Laida Alfariña	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017049	Marín Bailón Liria Mariana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017053	Marín Bailón Luis Pascual	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017046	Marín Bailón Miriam Genny	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017045	Marín Bailón Ramon Edmundo Richard	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017054	Marín Mero Hugo Ecuador	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017039	Marín Anchundia Segundo Jacinto Maximin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	69	25-ago-1952	51	53

1 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 07 de agosto de 2008

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.033 - Folio Final: 1.040
 Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 4.199
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta
 Nombre del Cantón: Esmeraldas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Maximino Marín Anchundia. Dejando a salvo el Derecho que puedan tener otros que eventualmente pudieren reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	08-00374365	Marín Bailón Alfredo Rafael	Casado(*)	Manta
Beneficiario	08-00404360	Marín Bailón Liria Mariana	Soltero	Manta
Causante	80-0000000009528	Marín Anchundia Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	69	25-ago-1952	51	53

5 / 1 Testamento

Inscrito el: miércoles, 10 de junio de 2009

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: I
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.316
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Esmeraldas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Negativa de inscripción de Testamento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000026698	Marín Bailón Enrique	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026697	Marín Anchundia Segundo Jacinto Maximino	(Ninguno)	Manta



Notaría Cuarta del Cantón Manta



S/R.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RECONCILIACION
DE LA COPIA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ESPECIAL DE FOMENTO
EFECTIVA PROINDIVISA DICADA POR EL JUZGADO CANTONAL DE LO
CIVIL DE MANTUA. -
OTORGANTES

CUANTIA INDETERMINADA MANTUA, 15 DE FEBRERO/90

NOTARIO: Abg. Acides Vélaz Rivadeneira



PROTOCOLIZACION DE LA COPIA DE
LA SENTENCIA DEL JUICIO ESPE-
CIAL DE POSESION ESPECIAL PRO-
INDIVISA DICADA POR EL JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL DE MARACAIBO
CUANTIA : INDETERMINADA . -

ABOGADO
Alcides Velez Rivadeneyra
NOTARIO PUBLICO
MARACAIBO - MARACAIBO - VENEZUELA

Alcides Velez Rivadeneyra
NOTARIO PUBLICO
MARACAIBO - MARACAIBO - VENEZUELA

COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO ESPECIAL DE POSESION ESPECIAL PRO-
INDIVISA QUE SIGUE LA SEÑORA GLADYS MARTINEZ FIDELINA BA-
ILLO BAILLO No. 36-90 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MARACAIBO
a 1 de Febrero de 1.990, Las 12h35, -VISTOS : Comparación la
señora Gladys Martinez Fidelina Baillón, de estado civil
casada y dijo de la documentación que adjunta, justifica -
que su padre señor Segundo Jacinto Maximino María Acha-dia,
ya fallecido fue propietario de una vivienda en la mortuoria-
de sus padres señores Jacinto María Herrera y señora Martine-
Acha-dia, tal como lo constaba de la escritura pública co-
lebrada el día diecisiete de Marzo de mil novecientos o cen-
tes y dos, en la Notaría Primera del Cantón Portoviejo,
la misma que consista en la mitad de una casa ubicada en la
Parroquia Tarqui de este Cantón Santa, cuyos linderos y me-
didas constan en la respectiva escritura, que a la muerte de
su padre son herederos deca porcas, siendo uno del matri-
monio con su madre señora Lucila Baillón Delgado y uno fuera-
del matrimonio con estos antecedentes y amparado en el artícu-
lo de noventa y cinco y siguientes del Código de
Procedimiento Civil, solicita que se le conceda la Poses-
sion efectiva pro-indivisa a todos los herederos. Para resol-
ver la presente causa se considera : PRIMERO . - Que no hay

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEYRA

1 nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial algu-
2 na, por lo que es válido el proceso, la demanda es clara,
3 completa y precisa, la cuantía es indeterminada. - SEGUNDO:
4 Con la partida de defunción que consta a fs. uno, se ha compro-
5 bado el fallecimiento del señor Maximino Marín Archundia, el
6 mismo que fue cónyuge de la señora Lucila Bailón Delgado, tal
7 como se justifica con la partida de matrimonio que se adjun-
8 ta, con las partidas de nacimiento que constan de fs. 3 a -
9 14, se ha comprobado que el causante Segundo Jacinto Maximino
10 Marín Archundia, tuvo doce hijos y con la certificación -
11 del Registro de la Propiedad que obra a fs. quince, así como d
12 de la Escritura Pública que consta de fs. 16 a 21, de Reparto
13 de Bienes Extrajudicial de la mortuoria del señor Segundo Ja-
14 cinto Maximino Marín Archundia, se ha comprobado el derecho
15 de dominio que tenía el causante, por las consideraciones
16 anotadas y amparada en lo dispuesto en el Artículo seiscientos
17 ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil ADMINISTRAN
18 DO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA -
19 LEY, se declara con lugar la demanda y consecuentemente se
20 concede a la demandante señora Gladys Martina Fidalina Marín-
21 Bailón y a sus hermanos Enrique, Eugenio Adalberto, Ramón Ed-
22 gar Richard, Miriam Genny, Alfredo Rafael, Angel Teófilo
23 Maximino, Liria Mariana, Francisco Eligio Gutemberg, Carmen
24 Wilda, Laida Alfarina, Luis Pascual Martiliano Marín Bailón,
25 así como a Hugo Teodoro Marín Mero, la Posesión efectiva Proin-
26 diviso de los bienes dejados por su padre el causante señor -
27 Segundo Jacinto Maximino Marín Archundia, especialmente so-
28 bre el bien inmueble descrito en la demanda, ejecutoriada -



Ally's Cycle - Kharkov
 19780 - 1979 QUARTER
 1980 - 1981 - EQUADOR

que sea esta sentencia confirmada las copias certificadas -
necesarias e inscribidas en el Registro de la Propiedad de
Manta, con notificación a su respectivo funcionario y de-
jando copias certificadas en autos se ordena el desglose de
los documentos que se acompañan a la demanda. Notifíquese.
(f) Abg. Carlos Lucía Torres, Juez Sexto de lo Civil-
de Mambi. - Sigue certificación y notificaciones. - JUZGA
DO SEXTO DE LO CIVIL DE MAMBI, a 8 de Febrero de 1.990,
las 1400. Por ser procedente lo solicitado, se amplía la
sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso, dictada en la
presente causa, en el sentido de que los linderos y medi-
das del predio demandado por el causante SEBASTIÁN JACINTO MAXE-
MINO MARIN GUICHUNDIA, son las siguientes, el predio se en-
cuentra ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, in-
cluyendo un solar en la parte posterior de la casa predio y
tiene por el frente en la actualidad Calle 24 de Mayo, con
una extensión de seis metros con noventa centímetros; por-
atrás los mismos seis metros con noventa centímetros y acor-
do cauce del Río Las Chacras, en la actualidad Calle Núme-
ro doce; por un costado treinta y nueve metros y propiedad
del señor Nicolás Paz y en la actualidad del señor José Co-
leño Paz y por el otro costado con los mismos treinta y nue-
ve metros, propiedad del señor Bolívar Delgado Moro y en
la escritura de Reparto Extrajudicial le correspondió a la
señora Luz María de Moro como hija de la mortuoria. NO-
TIFIQUESE (f) Abg. Carlos Lucía Torres, Juez Sexto de
lo Civil de Mambi. Sigue certificación y notificaciones.
RAZON: Certifico que las copias presentadas son las que

anterior y a cuya autenticidad me remito en caso necesario . -

Manta , a 14 de Febrero de 1.990 . - En esta fecha se encuentra ejecutoriada la sentencia por el Ministerio de la Ley . -

Un sello que dice : Sr. César Marcillo Palma Secretario del Juzgado VI de lo Civil de Manabí (firmado) César Marcillo . -

DOY FE : Que en cumplimiento a lo ordenado por el Juez VI de lo Civil de Manabí , protocolizo la presente sentencia . - Man-

ta , quince de Febrero de mil novecientos noventa . - Otro sel-

lo que dice : Abogado Alcides Vález Rivadeneira Notario Público Cuarto de Manta . - (firmado) Alcides Vález R. - . -

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

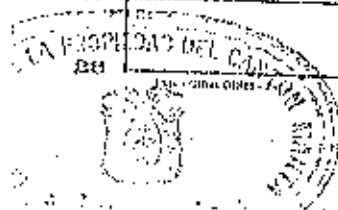
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. S/N.

ABOGADO
Alcides Vález Rivadeneira
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

[Firma]
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ESPECIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DICTADA POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UNO (1), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344). EN ESTA FECHA . -

MANTA, FEBRERO 16 DE 1.990



[Firma]
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CODIGO CATASTRAL	Area	AVAILUG COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-01-05-05-000	213500	\$ 45,008.14	AVEN. 24 DE MAYO 517	2011	5148	14024
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MARIN ANCHUZA MAX WILNO JAC			Costa Judicial			
1/3/2012 12:00 RIERA ROSARIO		El	Interes por More			
ofe se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
MEJORAS A PARTIR 2011:				\$ 6.57		\$ 6.57
MEJORAS HASTA 2010				\$ 81.73		\$ 81.73
TASA DE SEGURIDAD				\$ 11.32		\$ 11.32
TOTAL A PAGAR						\$ 99.62
VALOR PAGADO						\$ 00.00
SALDO						\$ 99.62

Y MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

1. 2012
3-14
11-11-2012